

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Núm. 198

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 38

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

#### PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

PLAZA O CARGO	Grado	Preceptos legales		Sueldo	Retrib. complen.	Edad de jubilac.	Grado		Observaciones
		Ley	Instrucc.				Legal	Recon.	
<b>GRUPO A.—ADMINISTRATIVOS.</b>									
<b>Subgrupo a).—Técnicos Administrativos de Cuerpos Nacionales:</b>									
1 Secretario	22	3.2.a	1.2.2	40.000	32.000	22	23		D. Ignacio Suárez Lobo
1 Interventor	21	3.3.a	1.2.2	36.000	28.800	21	22		D. Arturo Montilla Bono
1 Depositario	20	3.4.a	1.2.2	33.000	26.400	20	21		D. Carlos Bécker Gómez
<b>Subgrupo b).—Técnicos Administrativos Cualificados (pertenecientes o no a Cuerpos Nacionales):</b>									
1 Oficial Mayor.—Cuerpo Nacional	20	3.5	1.2.2	33.000	26.400	20	21		D. Maurilio Fernández Herrero
<b>Subgrupo c).—Escala Técnico-Administrativa:</b>									
4 Jefes de Negociado	13	3.8.b	1.3.1						
3 Jefes de Subnegociado	11	3.8.b	1.3.1						A extinguir
6 Oficiales	9	3.8.b	1.3.1						
<b>Subgrupo d).—Escala Auxiliar:</b>									
21 Auxiliares Administrativos	7	3.8.c	1.3.1						Uno a extinguir
1 Auxiliar Taquimecanógrafa	8	3.8.c.17	1.3.1						A extinguir
<b>Subgrupo e).—Plazas Especiales Administrativas (asimilados a Técnico-Administrativos):</b>									
1 Jefe Negociado Interv. Prof. Merc.	15	3.8.a	1.3.4						
1 Subcajero	13	3.8.b	1.3.4						A extinguir
1 Jefe Subnegociado Intervención	11	3.8.b	1.3.4						
1 Admor. Consumos asimilado a Jefe Negociado	13	3.8.b	1.3.4						A extinguir
<b>GRUPO B.—TECNICOS.</b>									
<b>Subgrupo a).—Técnicos con Título Superior:</b>									
1 Director de Banda de Música.—Cuerpo Nacional	20	3.10.a	1.2.4						A extinguir
1 Arquitecto	17	3.12.a							A extinguir
1 Arquitecto	16	3.12.a.17							A extinguir y contratar
1 Letrado Asesor	17	3.12.a							A crear cuando extinga Arquitecto
1 Ingeniero	17	3.12.a							

PLAZA O CARGO	Grado	Preceptos legales		Sueldo	Retrib. complen.	Edad de jubilac.	Grado		Observaciones
		Ley	Instrucc.				Legal	Recon.	
<b>Subgrupo b).—Técnicos Auxiliares:</b>									
2 Aparejadores	13	3.12.b.17							Uno a extinguir
1 Técnico Industrial	14	3.12.b.17							A extinguir
1 Auxiliar Gabinete	9	3.12.b.17							Uno a crear cuando extinga Auxiliar de Gabinete
2 Delineantes	9	3.12.b.17							A crear cuando extinga un Aparejador
1 Ayudante Ingeniero	13	3.12.b.17							
<b>GRUPO C.—SERVICIOS ESPECIALES.</b>									
<b>Subgrupo a).—Policía Municipal.</b>									
1 Oficial	13	3.14.b	15.2			65			
2 Suboficiales	10	3.14.b	15.2			65			Uno a extinguir
3 Sargentos	9	3.14.b	15.2			65			
7 Cabos	7	3.14.b	15.2			65			Uno a extinguir
6 Guardias de 1. <sup>a</sup>	6	3.14.b.17	15.2			65			
87 Guardias de 2. <sup>a</sup>	5	3.14.b	15.2			65			14 a extinguir
1 Lacero	5	3.14.b	15.2			65			
<b>Subgrupo b).—Otros servicios de Vigilancia y Seguridad:</b>									
4 Cabos de Arbitrios	6	3.14.b	15.3			65			A extinguir
14 Recaudadores de Arbitrios	6	3.14.b	15.3			65			A extinguir
20 Vigilantes de Arbitrios	5	3.14.b	15.3			65			A extinguir
5 Celadores de Mercados	5	3.14.b	15.3			65			
4 Recaudadores	6	3.14.b	15.3			65			
3 Recaudadores Pesadores Matadero	6	3.14.b	15.3			65			
<b>Subgrupo c).—Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento:</b>									
1 Capataz	9	3.14.b	15.2			65			
3 Supcapataces	7	3.14.b	15.2			65			
7 Conductores	6	3.14.b	15.3			65			
3 Bomberos de 1. <sup>a</sup>	6	3.14.b.17	15.2			65			
20 Bomberos de 2. <sup>a</sup>	5	3.14.b	15.2			65			
<b>Subgrupo d).—Funciones de índole manual, similares a las Artes, Oficios e Industrias:</b>									
1 Capataz de Obras	9	3.14.b	15.4			65			
6 Albañiles	6	3.14.b	15.3			65			
2 Carpinteros	6	3.14.b	15.3			65			
4 Conductores	6	3.14.b	15.3			65			
1 Encargado Almacén	6	3.14.b	15.3			65			
1 Herrero	6	3.14.b	15.3			65			
1 Ayudante Herrero	4	3.14.b	15.3			65			
1 Visitador de Obras	6	3.14.b	15.3			65			A extinguir
1 Pintor	6	3.14.b	15.3			65			
1 Mecánico Taller	6	3.14.b	15.3			65			
1 Subcapataz de Jardines	7	3.14.b	15.4			65			A extinguir
1 Montador Electricista	7	3.14.b	15.4			65			
1 Ayudante Montador	5	3.14.b	15.3			65			
1 Conductor Eletricidad	6	3.14.b	15.3			65			
1 Mecánico Matadero	6	3.14.b	15.3			65			
1 Encargado Caldera Matadero	5	3.14.b	15.3			65			
1 Capataz de Limpieza	9	3.14.b	15.4			65			
<b>GRUPO D.—SUBALTERNOS.</b>									
4 Conserjes	6	3.15.b	16.2			65			Uno a extinguir
4 Portereros Ordenanzas	5	3.15.b	16.2			65			
5 Portereros Ordenanzas	4	3.15.b	16.2			65			
1 Porterero Mercado Ganados	2	3.15.b	16.1			65			
3 Mozos Laboratorio y Desinfección	2	3.15.b	16.1			65			A extinguir
4 Peones Especialistas Obras	3	3.15.b	16.2			65			
12 Peones de obras	2	3.15.b	16.1			65			
4 Peones de Alcantarillado	2	3.15.b	16.1			65			
4 Peones de Cementerio	2	3.15.b	16.1			65			
21 Peones de Limpieza	2	3.15.b	16.1			65			A extinguir
3 Peones de Electricidad	2	3.15.b	16.1			65			
15 Peones de Jardines	2	3.15.b	16.1			65			5 a extinguir
3 Mozos de nave	2	3.15.b	16.1			65			
2 Portereros Matadero	2	3.15.b	16.1			65			
1 Porterera Casa Socorro	2	3.15.b	16.1			65			A extinguir
2 Portereras de Escuelas	2	3.15.b	16.1			65			A extinguir
1 Limpiadora Laboratorio	2	3.15.b	16.1			65			A extinguir

PLAZA O CARGO	Grado	Preceptos legales		Sueldo	Retrib. compl.	Edad de jubilac.	Grado		Observaciones
		Ley	Instrucc.				Legal	Recon.	
PLAZAS QUE NO EXIGEN DEDICACION PRIMORDIAL Y PERMANENTE.									
GRUPO B.—TECNICOS.									
Subgrupo a).—Técnicos con Título Superior:									
1 Farmacéutico Laboratorio	14-2 horas	3.12.a	I 1.4						A extinguir
1 Médico Laboratorio	14-2 »	3.12.a	I 1.4						A extinguir
1 Capellán Residencia V. Camino	14-4 »	3.12.a	I 1.4						A extinguir
Subgrupo b).—Técnicos Auxiliares:									
1 Visitadora Gota de Leche	7-4 horas	3.12.b	I 1.4			65			A extinguir
GRUPO D.—SUBALTERNOS.									
1 Peluquero	2-2 horas	3.14.b	I 6.1 y 1.4			65			A extinguir

León, Abril de 1964.—El Secretario, Ignacio Suárez.—Conforme: El Interventor, Arturo Montilla.—V.º B.º: El Alcalde, José M. Llamazares.

VISADO.—De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy, visar esta plantilla con las siguientes rectificaciones.

PRIMERA.—A las plazas de Auxiliar de Gabinete y de Delineantes, que figuran con el grado 9, se les asigna, en tanto estén incluidas en el grupo de Técnicos Auxiliares, el grado 10.

SEGUNDA.—No se autoriza la distinción entre Guardias de la Policía Municipal de 1.ª y de 2.ª, asignándose a todos ellos el grado 5.º.—El mismo criterio se seguirá con las plazas de Bomberos, que igualmente quedan clasificados con el grado 5.º en su totalidad.

TERCERA.—Se excluyen de este visado todas las modificaciones que la presente plantilla suponga respecto a la anteriormente vigente en relación con las plazas de los Servicios Sanitarios, hasta tanto informe la Dirección General de Sanidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios locales.

CUARTA.—La edad de jubilación de los titulares de las plazas de Conserjes, Porteros u Ordenanzas, será la de setenta años en vez de la de sesenta y cinco que figura en la plantilla. (Circular de 26 de junio de 1962).

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, (ilegible).—Rubricado.—Sellado.

León, 28 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil Acctal.,

Antonio del Valle Menéndez

3673

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### CIRCULAR NUM. 39

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

«Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a las siguientes plazas del Excmo. Ayuntamiento de León:

#### Policia Municipal

1 Oficial.—2 Suboficiales.—3 Sargentos.—7 Cabos.—6 Guardias de 1.ª.—67 Guardias de 2.ª.—1 Lacero.

#### Otros Servicios de Vigilancia y Seguridad

4 Cabos de Arbitrios.—14 Recaudadores de Arbitrios.—20 Vigilantes de

Arbitrios.—5 Celadores de Mercados.—4 Recaudadores.—3 Recaudadores pe-sadores Matadero.

#### Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento

1 Capataz.—3 Subcapataces.—7 Conductores.—3 Bomberos de 1.ª.—20 Bomberos de 2.ª.

#### Funciones de indole manual, similares a las Artes, Oficios e Industrias

1 Capataz de Obras.—6 Albañiles.—2 Carpinteros.—4 Conductores.—1 Encargado Almacén.—1 Herrero.—1 Ayudante Herrero.—1 Visitador de Obras.—1 Pintor.—1 Mecánico Taller.—1 Subcapataz Jardines.—1 Montador Electricista.—1 Ayudante Montador.—1 Conductor Electricista.—1 Mecánico Matadero.—1 Encargado caldera Matadero.—1 Capataz de Limpieza.

#### Subalternos

3 Mozos Laboratorios y Desinfección. 4 Peones Especialistas obras.—12 Peo-

nes de obras.—4 Peones de alcantari-llado.—4 Peones de Cementerio.—21 Peones de Limpieza.—3 Peones de Electricidad.—15 Peones de Jardines. 3 Mozos de nave.—2 Porteros Matade-ro.—1 Portera Casa Socorro.—2 Porte-ras Escuelas.—1 Limpiadora Labora-torio.

#### Técnicos Auxiliares

1 Visitadora Gota Leche.

#### Subalternos

1 Peluquero.

El presente visado, a los solos efectos del limite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas de ese Ayuntamiento que estén en vigor, visadas por este Centro directivo.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Di-rector General, José Luis Moris.»

León, 28 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil Acctal.,

Antonio del Valle Menéndez

3674

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON****Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**

Don Arturo Hernanz Martínez, Recaudador titular de la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica pertenecientes a los años 1956, 1957 y 1960 aparece la siguiente

PROVIDENCIA. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de La Vega de Almanza, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto:

Años, 1956-57.

Débito, 48,13.

Nombre y apellido de los deudores, herederos de José Puente.

Años, 1956-57.

Débito, 23,60.

Nombre y apellido del deudor, Ede-sio González.

Años, 1956-57.

Débito, 19,26.

Nombre y apellido del deudor, Venancio Prado.

Años, 1956-57.

Débito, 42,44.

Nombre y apellidos del deudor, Rafaela Rodríguez Bravo.

Sahagún, a 17 de agosto de 1964.—

Arturo Hernanz Martínez.— Visto bueno: P., El Jefe del Servicio (ilegible).

3595

**Administración municipal****Ayuntamiento de Torre del Bierzo**

La composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 135 de fecha 16 de junio de 1964, será la siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde, D. Angel Raga Nazábal, o Concejal en quien delegue.

Vocal: D. Domingo Valdés Méndez, Oficial Mayor del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente Srta. Ana María Díez Arévalo, Funcionario Técnico del Gobierno Civil.

Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Suárez Suárez, Directora de la Escuela Graduada de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial, y en su defecto, el Sr. Maestro más antiguo.

Vocal: D. Roberto Cueto Pastrana, Secretario de esta Corporación, que actuará a la vez de Secretario del Tribunal.

El comienzo de los ejercicios de la oposición de referencia tendrá lugar el día 28 de septiembre del año en curso, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, a cuyo acto se convoca a los opositores y componentes del mencionado Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 8.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> del Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Torre del Bierzo, 28 de agosto de 1964. El Alcalde, Angel Raga Nazábal. 3683 Núm. 2229.—225,75 ptas.

**Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras «Camino rural de Villalís a Robledino de la Valduerna, con puente sobre el río Duerna»; se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quienes lo deseén y formular contra el mismo las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Villamontán de la Valduerna, 25 de agosto de 1964.—El Alcalde, M. Cuadrado.

3681 Núm. 2228.—89,25 ptas.

**Administración de justicia****Juzgado de Primera Instancia número dos de León**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de

juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 104 de 1964, a instancia del Banco Español de Crédito, de León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Pascual Martínez Cascallana, mayor de edad, labrador y vecino de Villacelama, en reclamación de 6.413,50 pesetas de principal y 4.500 ptas. más calculadas para intereses, gastos y costas, con fecha dos de mayo pasado se procedió al embargo de los bienes siguientes como de la propiedad del demandado:

1.—Una vaca acernadada, de unos siete a ocho años, en buenas carnes, de unas seis cuartas de altura, llamada «bardina». Valorada en diez mil pesetas.

2.—Un carro de par de vacas, seminuevo, color azul y verde, matriculado en el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas. Valorado en cinco mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido valorados, los bienes descritos, señalándose para dicho acto las doce horas del día diecisiete de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3671 Núm. 2232.—257,25 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR****Comunidad de Regantes DE SAN PELAYO**

Se convoca a todos los propietarios de fincas enclavadas en el polígono de riego de la Comunidad de Regantes en formación de «San Pelayo», de Herreros de Rueda, a Junta general que se celebrará en la Escuela de Herreros de Rueda, el día 13 de septiembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.<sup>o</sup> Aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas. Herreros de Rueda, 3 de agosto de 1964.—El Presidente, Agustín de la Varga.

3518 Núm. 2233.—105,00 ptas.

Imprenta Provincial